



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

traslado no. 040

fecha: 09 de marzo de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00242	DE GRUPO	JAVIER FRANCISCO RIVERA ÁVILA	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., INTERASEO S.A., ASEO DEL NORTE Y GASES DEL CARIBE S.A.	20/MARZO/2015

CONSTANCIA: Hoy, nueve (09) de marzo de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de diez (10) días en virtud del artículo 53 de la ley 472 de 1998.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO

SECRETARIA